

*Juan Font*

Nos los Inquisidores contra la herejia prauedad y a  
 pos en el s.º off.º della Inquisicion de vala contodo  
 sudistrito por autoridad apos.º etc. connotoy pare  
 cer del licencia do pedro rodriguez cauallos promo  
 tor fiscal del santo off.º y asesor apunto en las cau  
 sas quales habemos saber a vosotros Jeronimo al  
 caro migles, fean.º font hijo de miguel Jayne al  
 many, Jayne Lorenz, cosine Jorda Lorenco costi  
 lo, Juan font noty, Bartolome martinoty Juan  
 Jimio, Juan macia, Miguel nauarro, pedro ca  
 ualler, pedro carros, fean.º Lorenz, fean.º  
 Juan cardona, pedro safelcies po, martin  
 gocalbo miguel marti, Juan nauarro, mar  
 tin Jimio, Jayne cases, cosine abeleer, fean.º  
 blau, miguel macia y fean.º font hijo de  
 fean.º vezinos de la villa de nules como antes nos  
 paresio Jayne feres noty procurada del doctor  
 fean.º ausina oydo del real consejo y consultado  
 canto off.º el qual nos mostro un auto publico  
 executorio recubido por pedro feres noty en 17.  
 de henero 1584 con el qual constay parette  
 como vosotros simulel Insolidum vendistes por  
 gmalmente y argistes a otro doctor auferayalos  
 fijos seyscientos sesenta seys sueldos y ochodi  
 news consales pagadores en 9 de henero y julio me  
 suriamente por precio de quinientos libras y con  
 sto auto recubido por el mesmo noty dhodici y  
 con elio auferometistes quitar dho censal dentro

*por impio por 2 reales  
 para el expido  
 anstano 2*

quatro años y no sagua os mandamos que  
de aquel estaldia de la real lincion y quinto  
miento de dho cenial. Lo tanto contenor del  
pote nuestro mandamiento executorio dezimos  
mandamos a vos otros los dho obligados y a los  
quiere de vos quidentro diez dias a die yntime  
contadores payaris lincion y quinto de dho cenial y  
pagado las pensiones y porata de aquel estaldia  
de la real lincion y quinto miento de dho cenial  
y costas de offerencias bienes e y otros trados y otros  
razones e y de dho termino pasado y no lo hazi  
endo recibiremos qual quier oferta que de dho  
bienes nos sera hecha via auferencia no en barga  
te dall y vale die xxvij mensis de abril año

M<sup>o</sup> 2000000  
F. Catala

do de los 5<sup>os</sup> de mayo  
Fron. baziers no f  
S remano

Mangrove del Sr. J. J.  
de Alcazar y Rey y J.  
Lacilla. N<sup>o</sup> 438 =

Del Sr. J. J.  
de Alcazar y Rey y J.  
Lacilla.

17  
17